

**REGULARIZA LA APRUEBA DE CONTRATOS DE
ARRIENDOS DE INMUEBLES PARA FUNCIONAMIENTO DE
TALLERES DEL PROGRAMA INVERSION EN LA
COMUNIDAD**

LOTA, 13 de Octubre 2016

DECRETO N° 1833

Vistos:

- a) - Resolución exenta N° 000013 del 26.02.2016, aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad suscrito, entre la Intendencia regional del Bio Bio y la Municipalidad de Lota.
- b) - Resolución exenta N° 000348 del 26.02.2016, que aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad suscrito, entre la Intendencia regional del Bio Bio y la Municipalidad de Lota.
- c) - Resolución exenta N° 000021 del 29.06.2016, que aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad suscrito, entre la Intendencia regional del Bio Bio y la Municipalidad de Lota.
- d) - Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 21.09.2016 que Regulariza la aprueba el convenio del proyecto denominado "CON NUESTRA GENTE, CONTRIBUIMOS AL DESARROLLO DE LA COMUNA". Celebrado ente la Intendencia Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.
- e) - Contratos de arriendos de fecha 01.01.2016, entre 13 organizaciones sociales y la Ilustre Municipalidad de Lota,

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695. **LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**

DECRETO

1. REGULARIZA LA APRUEBA, De contratos de arriendos, de inmuebles instituciones, Territoriales Programa Inversión a la comunidad. Que a continuación se detallan:

- Proyecto: "CON NUESTRA GENTE, CONTRIBUIMOS AL DESARROLLO DE LA COMUNA".
N° de cuenta 114-05-17-137-000-000.

- JUNTA DE VECINOS N° 72	\$ 40.000.-
- CLUB DE RAYUELA LUIS RODRIGUEZ	\$ 70.000.-
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CARLOS COUSIÑO	\$ 50.000.-
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NACIONAL SANTA MARIA	\$ 50.000.-
- CENTRO SOCIAL EX SUPERVISORES MINAS LOTA.	\$ 50.000.-
- CLUB DEPORTIVO RAMPLA JUNIORS	\$ 50.000.-
- CLUB DE RAYUELA STA. MARIA DE GUADALUPE	\$ 45.000.-
- CLUB DEPORTIVO PEDRO BANNEN	\$ 40.000.-
- ASOCIACION DE FUTBOL DE LOTA ALTO	\$ 50.000.-
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESMERALDA	\$ 40.000.-
- JUNTA DE VECINOS N°11- POBLAC. ESTANQUE BELLAVISTA Y SQUELLA	\$ 60.000.-
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL UNIVERSITARIO	\$ 60.000.-
- CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNIDO	\$ 60.000.-

2.- Los presentes contratos tendrán vigencia por el periodo correspondido entre el 01 de Enero al 30 de Junio de 2016, ambas fechas inclusive.

3.- Establézcase que toda la documentación para todos los efectos legales se entenderán, que forman parte del presente Decreto Alcaldicio, la documentación individualizada en vistos, además de los contratos de arrendamientos.

4.- Los gastos que demanden los arriendos ubicado precedentemente serán imputados a las cuentas complementarias Aplicación de Fondos en Administración.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE**

**RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**KARIN MORGADO CONCHA
ALCALDE(S)**

KMC/ZSH/DVC/rcs
Distribución:

- > Secretaria Municipal
- > Secretaria comunal de planificación
- > Dirección de Administración y Finanzas
- > Dirección de Control
- > Encargado Proyectos Pro Empleo
- > Archivos

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD**
Certificado N° 271
Fecha: 24-10-2016